

**MODIFICA DECRETO EXENTO N°00.1141/2016.**

**DECRETO EXENTO N° 00.7/2017.**

Arica, enero 04 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N°00.174/2016, de marzo 14 de 2016, Carta DITT. N°17/2016, de noviembre 22 de 2016, Decreto Exento N°00.1141/2016, de noviembre 09 de 2016, Carta DIPTT. N°23/2016, de noviembre 28 de 2016, Traslado REC N° 1129.16, de noviembre 30 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución (E) N°2.037, de la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, se aprobó el confinamiento del Proyecto presentado por la Universidad de Tarapacá en el marco del Concurso “Formación de Oficinas de Transferencia y Licenciamiento”, denominado “Fortalecimiento del Departamento de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá, para la formación de OTL UTA”, código 15FOTL-47461.

Que, conforme al compromiso contraído por esta Institución en virtud del Convenio mencionado, aprobado por Decreto Exento N°00.174/2016, de marzo 14 de 2016, se hace necesaria la creación de la instancia que dé cumplimiento a los objetivos específicos, resultados, productos, hitos de continuidad, actividades, plazos respectivos, costos, aportes y presupuestos financieros establecidos en el proyecto.

Que, por Decreto Exento N°00.1141/2016, de noviembre 09 de 2016, se aprueba la creación del Centro de Transferencia y Licenciamiento, radicada en el Departamento de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá, cursado con alcance, según informe C.L. N°20/2016, de noviembre 22 de 2016, en donde se establecen las funciones que desarrollará.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Yurilev Chalco Cano, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, en Carta DIPTT. N°23/2016, de noviembre 28 de 2016.

**DECRETO:**

1.- Modificase el Decreto Exento N°00.1141/2016, de noviembre 09 de 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice: Centro de Transferencia y Licenciamiento.  
Debe decir: **Oficina de Transferencia y Licenciamiento.**

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



M M M



**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

10 ENE 2017